MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 1.853.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 02/2013, "LOCACION DE INMUEBLES PARA ORMIC DE ENCARNACIÓN", ID Nº 258126 PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asunción, 13 de noviembre de 2013

VISTO: El Memorándum de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 128 de fecha 13 de Noviembre de 2013, en el cual solicita la Resolución que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Locación de Inmuebles Nº 02/2013**"LOCACION DE INMUEBLES PARA ORMIC DE ENCARNACIÓN", ID 258126 PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**; y

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

El Decreto Nº 5174/05 "Por el cual se modifican los Artículos Nº 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 del Decreto Nº 21909/03, Reglamentario de la Ley de Contrataciones".

La Ley N° 3.439/07 "Que modifica los Artículos 3°, inciso x), 5º, 10, 20, 41, 70, 71, 72 y 82 de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Resolución N° 148 de fecha 28 de febrero de 2013, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (PAC) DE LOS LLAMADOS DEL AÑO 2013, DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 Y SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA SU EJECUCION"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que la Dirección de Contrataciones, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en su Artículo 44 "Disposiciones Generales", establece que "Los procesos de contratación de locación en que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de 1000 jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyos canon mensual fuese inferior a la cantidad antes referida, se someterán a las disposiciones de la Adjudicación Directa".

Abog. Sonia Wildberger
Secretario General
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 1.253.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 02/2013, "LOCACION DE INMUEBLES PARA ORMIC DE ENCARNACIÓN", ID Nº 258126 PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Que, la Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14 de marzo del 2012, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la que se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de Adjudicación Directa para la locación de bienes inmuebles.

Que por Memorándum Nº de fecha de Noviembre de 2013, la Dirección General de Asuntos Legales recomienda proseguir con los trámites administrativos correspondientes para la promulgación de la Resolución correspondiente que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Locación de Inmuebles Nº 02/2013 "Locación de Inmuebles para ORMIC de Encarnación", teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos legales, correspondientes establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 1º.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Locación de Inmuebles Nº 02/2013 "Locación de Inmuebles para ORMIC de Encarnación" ID 258126, para el Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 2º.- **AUTORIZAR** el llamado a Locación de Inmuebles Nº 02/2013 "Locación de Inmuebles para ORMIC de Encarnación", para el Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 3º.- **DISPONER** la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas / Sistema de Información de Contrataciones Públicas en los términos previstos en el Artículo 19, de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 1253

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 02/2013, "LOCACION DE INMUEBLES PARA ORMIC DE ENCARNACIÓN", ID Nº 258126 PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR STARK ROBLEDO
Ministro Sustituto

Arq. Adolfo Wildberger
Secretario General
Ministerio de Industria y Comercio

OSR/aw/gb

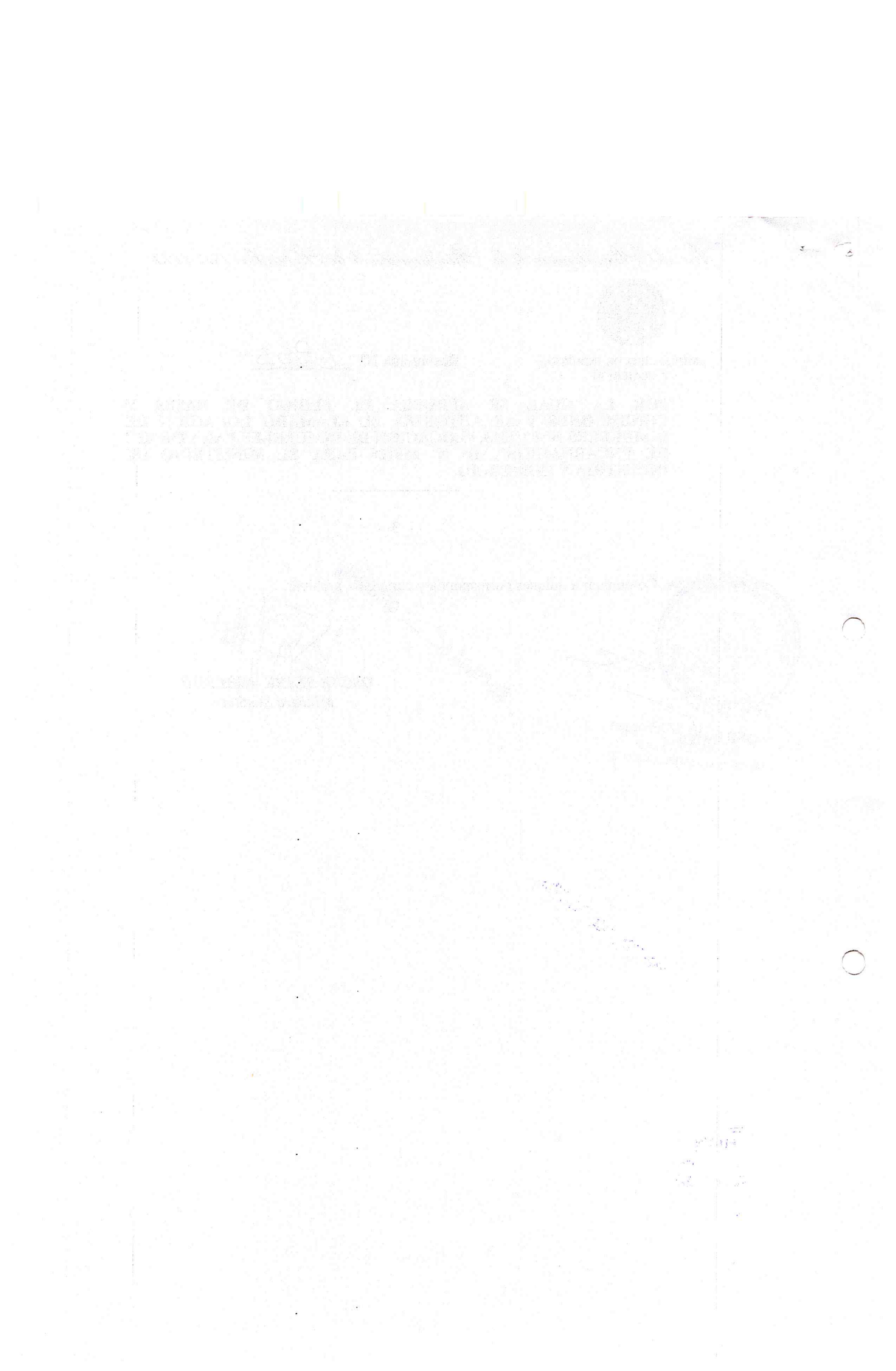

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 1314.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DE LA RESOLUCION Nº 1253 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2013 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 02/2013, "LOCACION DE INMUEBLES PARA ORMIC DE ENCARNACIÓN, ID Nº 258126", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO".

Asunción, 21 de noviembre de 2013

VISTO: El Memorándum Nº 141 de fecha 19 de noviembre de 2013 de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, por el cual solicita la modificación de la Resolución Nº 1253/2013, a fin adecuar a la solicitud realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

El Decreto Nº 5174/05 "Por el cual se modifican los Artículos Nº 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 del Decreto Nº 21909/03, Reglamentario de la Ley de Contrataciones".

La Ley N° 3.439/07 "Que modifica los Artículos 3°, inciso x), 5°, 10, 20, 41, 70, 71, 72 y 82 de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Memorándum de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 128 de fecha 13 de Noviembre de 2013, en el cual solicita la Resolución que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Locación de Inmuebles Nº 02/2013 "LOCACION DE INMUEBLES PARA ORMIC DE ENCARNACIÓN"; y

CONSIDERANDO: La Resolución Nº 1253 de fecha 13 de noviembre de 2013, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a Locación de Inmuebles Nº 02/2013 "Locación de Inmuebles para ORMIC de Encarnación".

Que por Nota DNCP Nº 38202 de fecha 19 de noviembre de 2013, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas solicita hacer referencia al Dictamen UOC correspondiente al presente proceso de Contratación.

Que la Dirección de Contrataciones, se ha expedido conforme al Dictamen Nº 17 de fecha 13 de noviembre de 2013 buscando transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 1314.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DE LA RESOLUCION Nº 1253 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2013 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 02/2013, "LOCACION DE INMUEBLES PARA ORMIC DE ENCARNACIÓN, ID Nº 258126", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO".

Que la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en su Artículo 44 "Disposiciones Generales", establece que "Los procesos de contratación de locación en que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de 1000 jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyos canon mensual fuese inferior a la cantidad antes referida, se someterán a las disposiciones de la Adjudicación Directa".

Que, la Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14 de marzo del 2012, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la que se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de Adjudicación Directa para la locación de bienes inmuebles.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO SUSTITUTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR** la modificación de la Resolución Nº 1253 de fecha 13 de noviembre de 2013, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a Locación de Inmuebles Nº 02/2013 "Locación de Inmuebles para ORMIC de Encarnación" haciendo referencia al Dictamen N° 17 de fecha 13 de noviembre de 2013.

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** el llamado a Locación de Inmuebles Nº 02/2013 "Locación de Inmuebles para ORMIC de Encarnación", para el Ministerio de Industria y Comercio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 1314.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DE LA RESOLUCION Nº 1253 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2013 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 02/2013, "LOCACION DE INMUEBLES PARA ORMIC DE ENCARNACIÓN, ID Nº 258126", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO".

Artículo 3°.- DISPONER la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas / Sistema de Información de Contrataciones Públicas en los términos previstos en el Artículo 19, de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

OSCAR STARK ROBLEDO
Ministro Sustituto